



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE: TEEM/LAB/02/2020.

PROMOVENTE: ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO.

DEMANDADO: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA.

PROMOVENTE: ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO.

DEMANDADO: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA.

A LA CIUDADANIA

P R E S E N T E.

"Cuernavaca, Morelos, a veintiocho de febrero de dos mil veinte¹.

*La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día veintisiete de febrero, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, oficio número SDEyT/TECyA/000224/2020, de fecha catorce de enero, signado por la Lic. Lirio Barreto Martínez en su carácter de Secretaria General del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, mediante el cual remite **Juicio Laboral**, presentado por Alberto Alexander Esquivel Ocampo, por su propio derecho, quien reclama la nivelación salarial de su pensión, misma que le fue otorgada con el último cargo que desempeñaba en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, escrita por una sola de sus caras, al cual anexa el expediente 29-496-19, constante de treinta y cuatro fojas útiles, empleadas por lados indistintos.*

*En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:***

PRIMERO. - *Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/LAB/02/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.*

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

SEGUNDO. – *Túrnese* el expediente referido a la Magistrada Ixel Mendoza Aragón, Titular de la Ponencia Tres, en atención al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las Ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos².

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe³

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **CATORCE** HORAS CON **CINCUENTA** MINUTOS DEL DÍA **DOS** DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO OMAR ELIAS SILLER FLORES NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. - DOY FE.

² Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5698, de fecha diecisiete de abril.

³ LA PRESETE HOJA Y FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.